

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4620000293

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000916  
NOMBRE DE PROVEEDOR:GUARDADO, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M20000033

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA  | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL      |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 8060315         | Tirofiban ; 0.25 mg /mL ; Solución Inyectable, Concentrado Para Infusión; Frasco Vial 50 mL | UN                     | 75       | \$ 350.000000   | \$ 26,250.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Tirofiban ; 0.25 mg /mL ; Solución Inyectable, Concentrado Para Infusión; Frasco Vial 50 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: TIROFIBAN LIBRA SOLUCION INYECTABLE

MARCA DEL PRODUCTO: LIBRA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: URUGUAY

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA SEGÚN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE EMISION DE QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEP. DE OFERTAS

NUMERO REGISTRO C SSP: F045427062013

REPRESENTADO: LABORATORIOS LIBRA

NOMBRE DEL FABRICANTE: DIF S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: NO DETALLA EN SU OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 1 VIAL 50 MI

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS (CACE)

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION NO

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Forma de entrega: 1ª entrega, 15 unidades máximo 10 días calendario después de firmada la orden de compra 2ª entrega, 15 unidades 30 días calendario después de la primera entrega 3ª entrega, 45 unidades 60 días calendario después de la primera entrega. Vencimiento: de acuerdo a nota presentada por la sociedad, en la primera entrega la fecha de vencimiento es 02/2021; no obstante la sociedad entregará acta notariada por corto vencimiento, para su cambio, para el resto de entregas el vencimiento será igual o mayor a 18 meses. La vigencia de la orden de compra será a partir de su legalización, hasta el 31/12/2020.

VALOR TOTAL \$ 26,250.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1-1

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE Agosto 2020

*End Escot*  
I.S.S.S.  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
LICDA GLORIA MARISOLA DE ESCOTO  
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[REDACTED]

Hora: 8:50 AM



OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION ORDEN DE COMPRA 4620000293  
LIBRE GESTIÓN No. 1M20000033 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

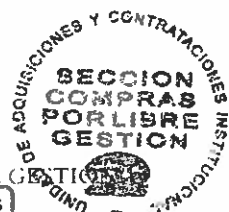
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de

*Card Escot*

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN  
SECCION COMPRAS  
POR LIBRE GESTION  
LICDA. GLORIA VARISOLA DE ESCOTO  
DESIGNADA DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTION



*Recibo original de Anexo*

*Hora: 8:30 AM  
Fecha 24/8/2020*



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION ORDEN DE COMPRA 4620000293  
LIBRE GESTIÓN No. 1M20000033 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

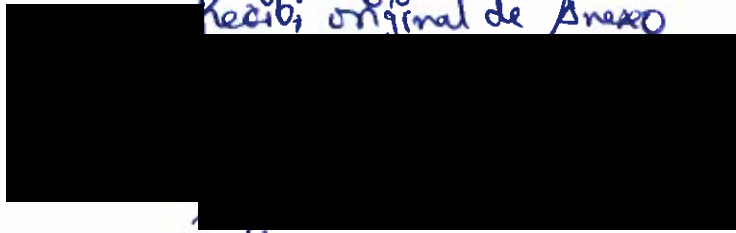
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

LICDA. GLADYS J. HENRIQUEZ- JEFE DE SECCIÓN ALMACEN DE MEDICAMENTOS

*Recibí original de Anexo*



*Hora: 8:30 AM*

*Fecha 24/8/2020.*

*Gladys J. Henriquez*



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA

